



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 192 y 2074/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ramiro Sebastián DE LA FUENTE GALICKAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 192 y 2074/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 192 y 2074/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin tener aprobada su correlativa Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al alumno Ramiro Sebastián DE LA FUENTE GALICKAS, Legajo N° 148632, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 662/2019

UTN
mel
1361
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior